CONTRATO Nº 054 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "BARCOS & RODADOS"
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 -
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ – S2 - PLURIANUAL" ID Nº 280.284.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.415 de fecha 19 de Noviembre de 2.014 denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"BARCOS & RODADOS", RUC Nº 80006671-5**, domiciliada en la calle María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas – Edificio Rosa T – Complejo Barrial, Piso 5 y 6Nº 429 c/ ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Ortega Echeverría,** con Cédula de Identidad Nº **757.297**, en su carácter de Presidente de la empresa, y el **Sr. Miguel Ángel Ortega Arrègalla**, con Cédula de Identidad Nº **146.480** en su carácter de Director Titular de la empresa denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Contratación Directa Nº 13/2014 – "**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para el Instituto de Medicina Tropical y el Hospital Distrital de Lambaré – S2 – Plurianual"**; con **ID Nº 280.284**., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo para el Instituto de Medicina Tropical y el Hospital Distrital de Lambaré" – S2 – Plurianual**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario A. Espinola Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----
---

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 360, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO
02	002	03	00	10	001	11	360	9.979.0000
02	003	02	00	10	001	99	360	17.495.000
02	003	02	00	30	001	99	360	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280.284.**-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 13/14, convocado por la Dirección sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.415 de fecha 19 de noviembre de 2.014.----------
---

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Dr. MARIO Seiji Ibarra
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

LUIS ORTEGA A.
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

Nº ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	1511 1510 -001	Gas Licuado de Petróleo: Gas Licuado de Petróleo, Propano sin mezcla para uso de cocina y laboratorio. Sistema de Comodato: Provisión de 1 (un) tanque para almacenamiento de GLP de 500 litros aproximadamente de capacidad. Se deberá incluir la instalación y la adecuación a la infraestructura existente, cuyo mantenimiento y/o reparaciones si necesitare corre por cuenta del proveedor, teniendo en cuenta las normas de seguridad vigente. El servicio de comodato será por el tiempo que dure la entrega y el mismo se hará a pedido dela Convocante para la provisión de gas (GLP), sea recepcionado en el lugar y fecha designada por esta a fin de garantizar la existencia del mismo para su uso. La provisión se realizara a través de vales y/o cupos que tendrán un valor nominal en Guaraníes, cuyos valores deberán ser equivalentes de Gs. 20.000 (veinte mil), y Gs. 50.000(cincuenta mil).Los vales y/o cupos de GPL, estarán numerados y munidos de sus respectivas series, las que serán canjeadas por litros de GPL. Las fechas de vencimiento de los vales y/o Cupos podrán poseer fechas de vencimiento de hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a entera satisfacción de las dependencias incluidas en la presente contratación.	COPESA	NACIONAL	LITROS	CUPOS Y/O VALES	11.850	23.700	4.350	51.547.500	103.095.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO en Guaraníes: **Cincuenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos.**----------

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO en Guaraníes: **Ciento tres millones noventa y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco Itau Paraguay S.A. - Cuenta Corriente Nº 0.0.039979/5.--------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A

Ing. M.A.E. Sergio E. Barrio
Director General
M.S.P.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez recepcionado la Orden de Compra por parte del proveedor; el mismo tendrá un **plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes,** para la correcta entrega de la adjudicación en Cupos y/o Vales, de la cantidad de litros requerida, quien además deberá realizar en forma satisfactoria las correspondientes cargas solicitadas, a entera satisfacción del Instituto de Medicina Tropical y el Hospital Distrital de Lambaré, en los lugares indicados en el punto Nº 35 de la Carta Invitación.----------

Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, que realizará la expedición de las Órdenes de Compra a la Contratista.----------

Asimismo, a través de esta Dirección General de Administración y Finanzas se realizará la Distribución de Cupos y/o Vales; a las dependencias incluidas en la presente contratación, conforme al presupuesto asignado a las mismas y a la siguiente Distribución de cantidades solicitadas inicialmente, según se detalla:

Ítem	Descripción	Dependencia beneficiaria	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Gas Licuado de Petróleo	Instituto de Medicina Tropical	8.500	17.000
		Hospital de Lambaré	3.350	6.700
Totales			11.850	23.700

Cada dependencia beneficiada: **"El Instituto de Medicina Tropical" y el "Hospital Distrital de Lambaré"**, deberán designar a una persona Responsable que realizará la tarea de Fiscalización; a fin de garantizar el cumplimiento de la correcta Ejecución de los bienes adjudicados.----------

Asimismo, ambas dependencias serán las encargadas de la firma de las Notas de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A

Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del bien objeto de la contratación, pudiendo proveerlo en la medida que fuere solicitado, conforme a las Ordenes de Compras que pudiere recepcionar; emitiendo la Factura Crédito, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Requisitos para la Provisión: Por importes nominales en G. 20.000.- (Guaraníes veinte mil) y 50.000.- (Guaraníes cincuenta mil).----------

Dichos vales y/o cupos de GLP, estarán numerados y munidos de sus respectivos números de serie; las que serán canjeados por litros de gas de GLP.----------

Las fechas de vencimiento de los vales y/o Cupos podrán ser hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a entera satisfacción de las dependencias incluidas en la presente contratación; los cuales serán entregados en el lugar indicado en el punto Nº 35 de la presente Carta Invitación.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2015.----------

El lugar de entrada de los bienes adjudicados será:

Item	*Descripción*	*Dependencia beneficiaria*	*Dirección y Teléfonos*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*
1	Gas Licuado de Petróleo	**Instituto de Medicina Tropical**	Avda. Venezuela Nº 1.004 y Amistad **Teléfono**: (021) 292 – 463	8.500	17.000
		Hospital Distrital de Lambaré	Nanawa y 12 de Junio - Lambaré **Teléfono**: (021) 908 - 900/ (021) 905 – 232	3.350	6.700

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, la cual realizará la expedición de Órdenes de Compra a la Contratista y la distribución de Cupos y/o Vales entre las dependencias, conforme al presupuesto asignado a las mismas.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LUIS ORTEGA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A.
Director
Barcos & Rodados S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 Original 4

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en la presente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 de Diciembre de 2014.-

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

MIGUEL ANGEL ORTEGA A
Director
Barcos & Rodados S.A

.....

Sr. Luis Ortega Echeverría
CONTRATISTA

.....

Sr. Miguel Ángel Ortega Arrèllaga
CONTRATISTA

.....

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.